







REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

**DESTINONIA DE ESCRITURA**

Autorizado por la Notaria  
**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

*“Caminando hacia la excelencia”*



Factura: 002-002-000005848



20151308004P02325

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°:                |                                 | 20151308004P02325        |                        |                    |              |               |                           |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:             |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| COMPRAVENTA                  |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                                 | 26 DE MAYO DEL 2015      |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGANTES                   |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OTORGADO POR                 |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                      | IANNI TELLO YOLE ARGENTINA      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1302464423         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | GUE IANNI LINA MARIA            | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1312171190         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | GUE IANNI JOHN MARTI            | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1312171364         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | IANNI TELLO HUGO HUMBERTO       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705274833         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | IANNI TELLO EDWARG RAFAEL       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1306800481         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | IANNI TELLO MAGDA PATRICIA      | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0908797806         | ECUATORIANO  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | TELLO ESPINALES PAULA ARGENTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1301548044         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| Natural                      | IANNI TELLO ANGELO ARTURO       | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1304508896         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| A FAVOR DE                   |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
| Natural                      | SASURTO SALAZAR ADRIAN ANTONIO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1306295112         | ECUATORIANA  | COMPRADOR (A) |                           |
| UBICACION                    |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                    |                                 | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| MANABI                       |                                 | MANTA                    |                        | MANTA              |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: |                                 | \$775.00                 |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: OTORGAN LA SEÑORA PAULA ARGENTINA TELLO ESPINALES Y LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES SEÑOR ANGELO SALVATORE IANNI TOLEDANO Y LA SEÑORA MARIA ISABEL IANNY DE GUE; A FAVOR DEL SEÑOR ADRIAN ANTONIO BASURTO SALAZAR.-

CUANTIA : \$ 8,775.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de mayo del año dos mil quince, ante mi, ABOGADA ELSYÉ CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENEDORES, la señora: PAULA ARGENTINA TELLO ESPINALES, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cinco cuatro ocho cero cuatro guion cuatro, cuya copia agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- el señor ANGELO ARTURO IANNI TELLO, casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro cinco cero ocho ocho nueve guion seis, cuya copia agrego a



esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **HUGO HUMBERTO IANNI TELLO**, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, y por los que representa como Apoderado de los señores **MAGDA PATRICIA IANNI TELLO**, **EDWARD RAFAEL IANNI TELLO**, **YOLE ARGENTINA IANNI TELLO**, **JOHN MARTHI GUE IANNI** Y **LINA MARIA GUE IANNI**, según consta de los Poderes cuya copia se adjuntan como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno siete cero cinco dos siete cuatro ocho tres guion tres, cuya copia agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en unos calidad de cónyuge sobreviviente y herederos del causante **ANGELO SALVATORE IANNI TOLEDANO**; y, otros por como herederos por derecho de representación de la señora **MARIA ISABEL IANNY DE GUE**; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, comparece el señor **ADRIAN ANTONIO BASURTO SALAZAR**, casado con la señora **Carmen Janeth Macías Ferrin**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero seis dos

nueve cinco uno uno guion dos, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. El compareciente, son de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

**SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato la señora: **PAULA ARGENTINA TELLO ESPINALES**, viuda, por sus propios y personales derechos, el señor **ANGELO ARTURO IANNI TELLO**, casado, el señor **HUGO HUMBERTO IANNI TELLO**, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, y por los que representa como Apoderado de los señores **MAGDA PATRICIA IANNI TELLO, EDWARD RAFAEL IANNI TELLO, YOLE ARGENTINA IANNI**

TELLO, JOHN MARTHI GUE IANNI Y LINA MARIA GUE IANNI, según consta de los Poderes cuya copia se adjuntan como habilitante, domiciliados en la ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere, a quienes en adelante se le llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor

**ADRIAN ANTONIO BASURTO SALAZAR,** por sus propios y

personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL COMPRADOR".

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Comparecientes que son dueños y propietarios de los Gananciales, derechos y acciones sobre una parte de la Lotización el Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área que mide diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costado, linderando **POR EL FRENTE;** con calle planificada. **ATRÁS;** solares de Pablo Fernando Peñarriete Vélez. **POR EL COSTADO IZQUIERDO;** solar de José Manuel Vincés y Ana Luisa Márquez Quiroz y **POR EL COSTADO DERECHO;** terrenos del vendedor.- dicho terreno fue adquirido por el causante señor Angelo Salvatore Ianni Toledano, por compra que le hiciera al señor Jose Luis Cevallos Holguin y conyuge, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaria Primera de Manta, el dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta de abril de mil

novecientos setenta y cinco.- Al producirse el fallecimiento del causante **ANGELO SALVATORE IANNI TOLEDANO**, se constituyó una comunidad de bienes entre su cónyuge sobreviviente la señora: **PAULA ARGENTINA TELLO ESPINALES**, y los herederos los señores **ANGELO ARTURO IANNI TELLO, HUGO HUMBERTO IANNI TELLO, MAGDA PATRICIA IANNI TELLO, EDWARD RAFAEL IANNI TELLO, MARIA ISABEL IANNY DE GUE** (FALLECID), siendo sus herederos los señores YOLE ARGENTINA IANNI TELLO, JOHN MARTHI GUE IANNI Y LINA MARIA GUE IANNI, quienes expresan ser los únicos herederos de los Causantes antes mencionados, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.-

**TERCERA: VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y**

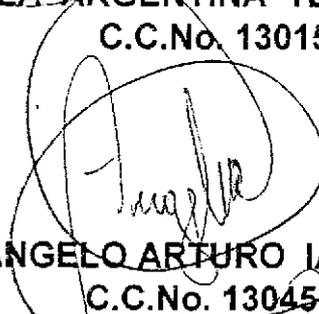
**ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los VENEDORES, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del señor ADRIAN ANTONIO BASURTO SALAZAR, quien compra acepta y recibe para si a través de su representante, los Gananciales, derechos y acciones hereditarias que les corresponden sobre el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la actual calle J veinte S/N, de la

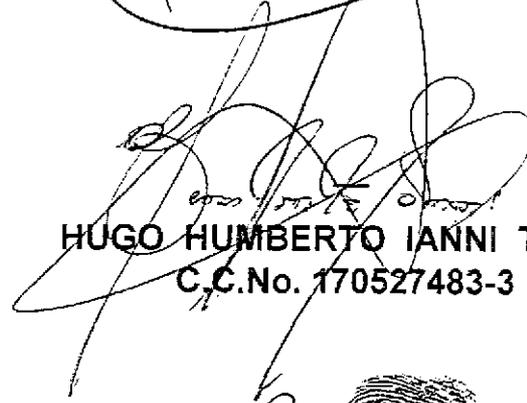
parroquia Tarqui del cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente venta de Derechos Acciones Hereditarias pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES, valor que el comprador entrega en este acto a los Herederos Vendedores, quienes declaran recibirlo en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los Gananciales, derechos y acciones hereditarias, sobre este terreno que se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA : ACEPTACIÓN .-** Manifiesta el comprador, que

ACEPTA, la presente escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, toda vez que conocen que los vendedores son beneficiarios y herederos por derecho personal y representación del causante **ANGELO SALVATORE IANNI TOLEDANO**. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y a notaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO** .- Sírvase usted Señor Notario , agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública .- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **SERGIO BAZURTO SALAZAR**, matricula número : trece guión dos mil ocho guión setenta y nueve. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-*g.*

  
**PAULA ARGENTINA TELLO ESPINALES**  
C.C.No. 130154804-4

  
**ANGELO ARTURO IANNI TELLO**  
C.C.No. 130450889-6

  
**HUGO HUMBERTO IANNI TELLO**  
C.C.No. 170527483-3

  
**ADRIAN ANTONIO BASURTO SALAZAR**  
C.C.No. 130629511-2

  
**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**  
**NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COEVALUACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**IANNI TELLO  
HUGO HUMBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1959-04-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**TANIA MARIA  
BERMUDES ALCIVAR**

170527483-3



*Handwritten mark*

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **IANNI ANGELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TELLO ARGENTINA**

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA **PORTO VIEJO  
2012-03-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-09**

V4343V4242



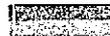
000521924

*Signature*

*Signature*

04/03/2012

07/04/2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**046**

**046 - 0276**

NUMERO DE CERTIFICADO

**1705274833**

CÉDULA

**IANNI TELLO HUGO HUMBERTO**

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

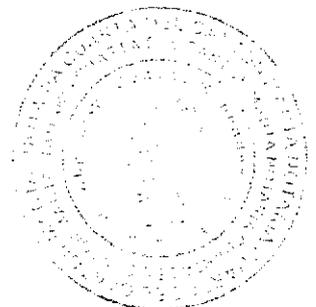
CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

ZONA

*Signature*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



Nº 123325

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: ~~123325~~



No. Electrónico: 31724

Fecha: 13 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-19-14-000

Ubicado en: CALLE J-20 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 195,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301548044

TELLO ESPINALES PAULA A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 8775,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00    |
|               | <hr/>   |
|               | 8775,00 |

Son: OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: DELY CHAVEZ 13/05/2015 11:24:09

80 35  
261 33  
114,08



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



51064

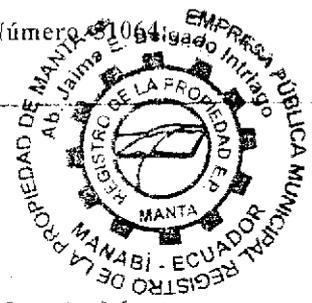


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51064

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *sábado, 09 de mayo de 2015*  
 Parroquia: Tarquí  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de la Lotización el Porvenir ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, con una área que mide diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costados, linderando por el Frente; con calle planificada. Atrás; solares de Pablo Fernando Peñarriete Vélez. Por el costado Izquierdo; solar de José Manuel Vincés y Ana Luisa Márquez Quiroz y por el costado Derecho; terrenos del vendedor. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta | Compraventa             | 80 30/04/1975                 | 1             |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

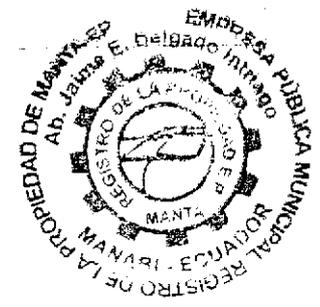
**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 Partición Extrajudicial

Inserito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79  
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
 Nombre del Cantón: *Manta*  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel

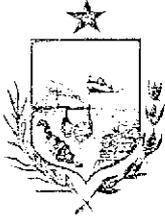


ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR LEGAL SIN EL PAGAMENTO DEL IMPORTE DE PAGO

NIOTAC



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0100962



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....

TELLO ESPINALES PAULA A

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

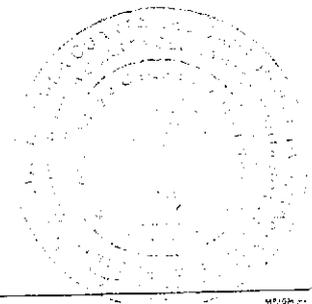
Manta, 14 de Mayo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE  
3051914000 CALLE J-20 S/N  
Manta, catorce de mayo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN





... metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voelcker Carlos                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 13-00665708      | Cevallos Holguin Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000187 | Cevallos Holguin Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000001 | Cevallos Holguin Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 30 de abril de 1975  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 430  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de abril de 1975  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

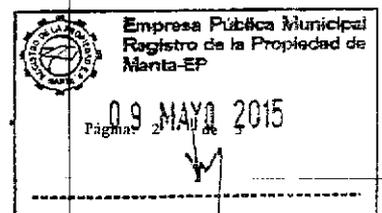


a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a  
 Una parte de la Lotización el Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. con una área que mide diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costado, linderando por el Frente; con calle planificada. Atrás; solares de Pablo Fernando Peñarriete Vélez. Por el costado Izquierdo; solar de José Manuel Vínces y Ana Luisa Márquez Quiroz y por el costado Derecho; terrenos del vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000078971 | Tello Espinales Paula Argentina | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000078746 | Cevallos Holguin Jose Luis      | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000078747 | Mendoza Segunda Dolores         | Casado       | Manta     |





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro |
|--------------|-------------------------|-------|
| Compra Venta | 2                       |       |

Número de Inscripciones

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a la propiedad que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:51 del sábado, 09 de mayo de 2015

A petición de: *Hugo Latorre*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Cbg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Handwritten notes:*  
Cada uno de los inscritos debe presentar un documento que acredite su identidad y su capacidad para disponer de la propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

09 MAYO 2015

Página: 3 de 3



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA  
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN  
CMA-CGTEHLC-15-00058

**SRI**  
...le hace bien al país!

FECHA DE EMISIÓN: 17/04/2015

|  |  |
|--|--|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN                 |  |
| APELLIDOS Y NOMBRES                      | IANNI TOLEDANO ANGELO SALVATORE  |
| FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR) | 12 DE DICIEMBRE DE 1978  |
| SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA     | INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPAL <input checked="" type="checkbox"/> |

|  |   |
|--|---|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN                     | 1705274833  |
| APELLIDOS Y NOMBRES                          | IANNI TELLO HUGO HUMBERTO   |
| PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE        | HEREDERO <input checked="" type="checkbox"/> LEGATARIO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/> |
| FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA) |   |

|                 |          |                                     |      |                |                                     |
|-----------------|----------|-------------------------------------|------|----------------|-------------------------------------|
| PROVENIENTE DE: | HERENCIA | <input checked="" type="checkbox"/> | TIPO | CON TESTAMENTO |                                     |
|                 | LEGADO   | <input type="checkbox"/>            |      | SIN TESTAMENTO | <input checked="" type="checkbox"/> |

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

| TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACION | APELLIDOS Y NOMBRES        | PARENTESCO |
|---------------------|-----------------------|----------------------------|------------|
| C                   | 1705274833            | IANNI TELLO HUGO HUMBERTO  | HIJO       |
| C                   | 1302464423            | IANNI TELLO YOLE ARGENTINA | HIJO       |
| C                   | 0908797806            | IANNI TELLO MAGDA PATRICIA | HIJA       |
| C                   | 1304508896            | IANNI TELLO ANGELO ARTURO  | HIJO       |
| C                   | 1306800481            | IANNI TELLO EDWARG RAFAEL  | HIJO       |
| C                   | 1312171190            | GUE IANNI LINA MARIA       | NIETA      |
| C                   | 1312171364            | GUE IANNI JOHN MARTHI      | NIETO      |

**ESPACIOS SRI EN BLANCO**



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 17 DE ABRIL DEL 2015

Atentamente,

FIRMA

|  |                      |                     |  |
|--|----------------------|---------------------|--|
| DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS |                      | ING. LUIS RIVERA G. |  |
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO                   | Ing. Lorena Zambrano | RECIBIDO POR        |  |
| FIRMA DEL FUNCIONARIO                    |                      | FIRMA               |  |
| CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA             |                      | ZONAL 4 - MANTA     |  |

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO provincia de MONTAÑA hoy día JULIO del dos mil CUATRO

de la presente acta de inscripción de la defunción del  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ISABEL IANNY DE SUZ  
PENENINO Estado Civil CASADA Edad VEINTENA Y CINCO años  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGELO IANNY NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: ARGENTINA TELLO Lugar del fallecimiento: PALTRA TULLI  
DEL CAUCA COLOMBIA Fecha: DIEZ de JULIO  
del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama JESUS GUE MARRAMBA  
Causa de la muerte M.I.A.R.V.M.N.K.R.R.X.K.K.V.I.N.S  
Solicitó esta inscripción: LEIS GERARDO GALLEGOS GARDENAS con Cédula  
de Identidad N° 180011362-1 domiciliado en QUITO

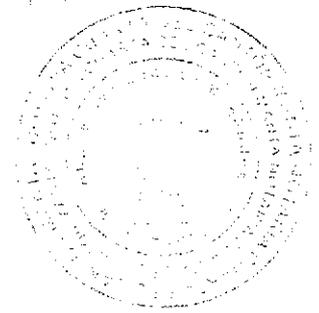
OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HAGO MEDIANTE REGISTRO VISTADA POR LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL EN FECHA DIEZ Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO MONTAÑA AL SEÑOR ARGENTINA TELLO CON EL N° 2046 CEDULA DE LA FALLECIDA N° 180066894-1 DE PROBABANTE DE PASO Y 043592

FIRMA:

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 01 fojas es compulsada de la copia que me fue presentada para su constatación Manta 25 MAY 2015

Elsy Cedeño Menéndez  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



Acta de inscripción de defunción  
N° 2046  
Manta, Ecuador



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

1978 Año... 3 Tomo... 311 Pag... 10  
 Físico  Electrónico  Mixto

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

ENTREGADO 14 ABR 2015

Roy Zambrano Zambrano

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 Registro Civil / Manabí

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000526642

CÓDIGO 15



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL Nº 789 / 2015**

**Tomo . Página 789**

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 21 de febrero de 2015, ante mi, ANA LUCIA CUESTA CACERES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparecen **YOLE ARGENTINA IANNI TELLO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **1302464423**, **JOHN MARTHI GUE IANNI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **1312171364**, y **LINA MARIA GUE IANNI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **1312171190**, domiciliados en New Jersey, Estados Unidos de América, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HUGO HUMBERTO IANNI TELLO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1705274833**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **ANGELO IANNI TOLEDANO**, recordado padre de la señora **YOLE ARGENTINA IANNI TELLO** y abuelo de **JOHN MARTHI Y LINA MARIA GUE IANNI**. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 21 fojas es compulsada de la copia que me fue presentada para su inscripción  
Manta, 23 MAY 2015

*[Firma]*  
Abg. Eloy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a la (a, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Yole Argentina Ianni Tello*

YOLE ARGENTINA IANNI TELLO

*John Marthi Gue Ianni*  
JOHN MARTHI GUE IANNI

*Lina Maria Gue Ianni*

LINA MARIA GUE IANNI

*Ana Lucia Cuesta Caceres*

ANA LUCIA CUESTA CACERES  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 21 de febrero de 2015

*Ana Lucia Cuesta Caceres*

ANA LUCIA CUESTA CACERES  
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00



10727







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA  
USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Miembro No. 6 Pag. 64 Año 2046  
 (Dra.  Divs.  N.º

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- DEPARTAMENTO CANTONAL
- DEPARTAMENTO DE ÁREA

ENTREGADO 14 ABR 2015

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 Registro Civil

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000526641

CÓDIGO 15

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

En Manta, provincia de Morona, hoy día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

Nombres y Apellidos del fallecido: ANSELMO SIVITERRE JANNI TOLEDANO

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 50 años.

Nombres y Apellidos del padre: Arturo Janni

Nombres y Apellidos de la madre: Alfara Tolodano

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: 08.08

de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El cónyuge

sobreviviente se llama: Argentina Tella Espinalés

Causa de la muerte: Insuficiencia cardíaca (est. Deficiencia Deflag)

Solicitó esta inscripción: Ja. Conyuge con Cédula de

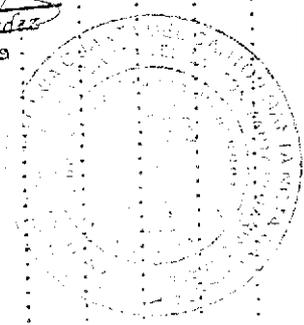
Identidad N° 13.015.48.04 y domiciliada en Manta

### OBSERVACIONES:

*El fallecido dejó por sobrevivientes hijos: Flavio, Hugo, Humberto, Yofe, Argentin, Magda, Patricia, Angélica, Arturo, María, Isabel y Eduardo Rafael Janni Tella. de hace constar que el fallecido es de nacionalidad Italiana.*

FIRMAS:

*[Firma manuscrita]*  
Argentina Tella de J



DOY FE: Que el documento que antecede en número de el fojas es compulsada de la copia que me fue presentada para su constatación Manta 75 MAY 2015

*[Firma manuscrita]*  
Ely Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 No. 0687  
 (278) tom. 3 Pag. 311  
 Dts.  Dfvs.  Mds.

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conlleva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

ENTREGADO 14 ABR 2015

*[Signature]*  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 Registro Civil, Manta

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000526642

CÓDIGO 15

SEY  
EQUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314222

SOLTERO ESTUDIANTE

HECTOR GUE MARROQUIN  
MARIA ISABEL IANNI TELLO  
MANTA 10/05/2006

REN 0533756



República del Ecuador  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 131217119-0

GUE IANNI LINA MARIA  
MANABI/MANTA/MANTA

06 MAYO 1988

003-0250-01250-F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1988

*Lina Maria Gue Ianni*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333911222

CASADO JOSE GILBERTO CIFUENTES PACHE

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ANGELO IANNI  
ARGENTINA TELLO  
MANTA 07/11/2003

REN 0217348



República del Ecuador  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

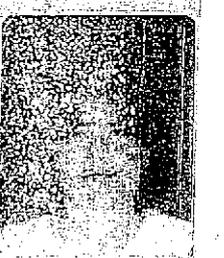
CIUDADANIA 130246442-3

IANNI TELLO YOLE ARGENTINA  
MANABI/MANTA/MANTA

25 NOVIEMBRE 1960

001-0380-01600-F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1960

*Yole Ianni Tello*



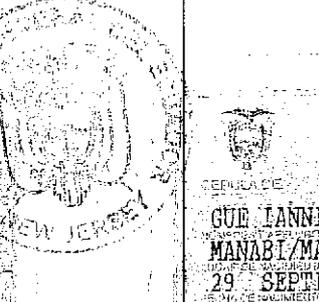
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334312242

SOLTERO ESTUDIANTE

HECTOR GUE MARROQUIN  
MARIA ISABEL IANNI TELLO

MANTA 02/02/2004

REN 0249719



República del Ecuador  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA MED 131217136-4

GUE IANNI JOHN MARTI  
MANABI/MANTA/MANTA

29 SEPTIEMBRE 1995

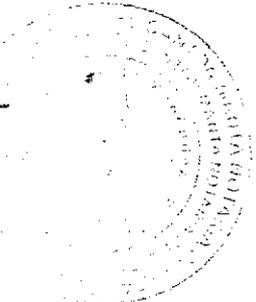
009-0397-00862-F  
MANABI/MANTA  
MANTA 1996

*John Marti Gue*



DOYFE: Que el documento que  
antecede en numero da el fojas  
es compulsada de la copia que me  
fue presentada para su constatación  
Manta 25 MAY 2015

*Eduardo Cedeño*  
Abg. Eloy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

PODER ESPECIAL.-

De \_\_\_\_\_

LOS SEÑORES MAGDA PATRICIA Y EDUARDO RAFAEL IANNI TELLO.-

Otorgada por \_\_\_\_\_

EL SEÑOR HUGO HUMBERTO IANNI TELLO.-

A favor de \_\_\_\_\_

INDETERMINADA

Cuantía \_\_\_\_\_

Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMERO

Registro \_\_\_\_\_

2014.13.09.04.P7618  
No. \_\_\_\_\_

Manta, a <sup>15</sup> \_\_\_\_\_

de

NOVIEMBRE

de

2014



guión seis, respectivamente, cuyas copias se agregan a esta escritura como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Interviene, otorga y suscribe el presente **PODER ESPECIAL**, los señores **EDWARD RAFAEL IANNI TELLO** y señora **MAGDA PATRICIA IANNI TELLO**, a quienes se denominarán como "**MANDANTES o PODERDANTES**".

quienes decláran ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y con capacidad legal suficiente para obligarse conforme a la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Declaran los Mandantes que son dueños y copropietarios de los siguientes bienes; a) Los derechos y Acciones, que le corresponden como hijos del causante señor Angelo Ianni Toledano, sobre un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta; y, b) Los derechos de copropiedad que les corresponde sobre el bien inmueble ubicado en la Lotización Ex Guillermo Arboleda, de esta ciudad de Manta. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** – Declaran los Mandantes libres y voluntariamente que es su voluntad conferir Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **HUGO HUMBERTO IANNI TELLO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos siete cuatro ocho tres guión tres, ecuatoriano, mayor de edad, para que en nuestro nombre y representación, concorra ante las oficinas del Servicio de Rentas Internas, y tramite todo lo relacionado al pago del Impuesto a la Herencia, solicite claves a nombre de los Mandantes, en fin se faculta al Mandatario a suscribir y realizar

*J. Ianni*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta, Manabí



cualquier documento que dicha entidad exija respecto a la herencia dejada por su padre.- Realice todos los tramites referentes a la sucesión de los bienes dejados por su padre el señor Angelo Ianni Toledano; suscriba Posesiones efectivas, declaraciones juramentadas, particiones Judiciales y Extrajudiciales, administre en forma plena los bienes hereditarios recibidos como objeto de la partición; Proceda a dar en venta, cesión o donación, los bienes recibidos sea como objeto de la partición extrajudicial; o, como derechos y acciones y/o derechos de copropiedad; facultándolo al Mandatario para que realice todos los tramite, suscriba las escrituras públicas correspondientes y autorice la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad respectivo.- En Fin se faculta al Mandatario para que de ser necesario, pueda delegar el presente poder a un profesional del derecho, solo para efectos de Procuración Judicial, para tal efecto le son atribuidas al indicado Procurador todas las facultades determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive ostentar las prerrogativas del Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal, que de por si requieren de cláusula especial; de tal forma que no exista obstáculo



*Magda P. Cabezas*  
MAGDA PATRICIA IANNI TELLO  
C.C.No. 090879780-6



*Cabezas*

LA NOTARIA.-



*Las*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA NA 170527483-3

APellidos y Nombres: IANNI TELLO HUGO HUMBERTO  
Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA MANTA  
Fecha de Nacimiento: 1969-04-27  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Tania Maria Bermudes Alcivar

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO  
V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre: IANNI ANGELO  
APellidos y Nombres de la Madre: TELLO ARGENTINA  
Lugar y Fecha de Expedicion: PORTOVIEJO 2012-03-09  
Fecha de Expiracion: 2022-03-09

000521024

Director General: [Signature]  
Mano del Registrado: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOYACION  
ELECCIONES SECCIONALES 10 FEB 2014

046  
046 - 0276  
NUMERO DE CERTIFICADO

1705274833  
CECULA  
IANNI TELLO HUGO HUMBERTO

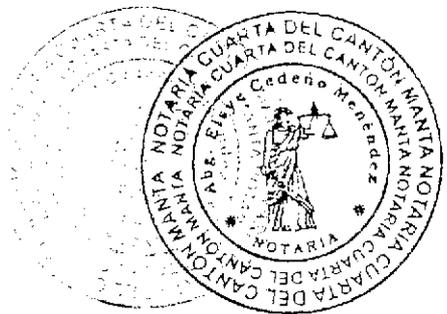
MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MANTA  
PARRROQUIA

1  
1  
ZONA

[Signature]  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Elavato*  
Abg. E. I. Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 090879780-6

APELLIDOS Y NOMBRES

IANNI TELLO

MAGDA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE LUIS

CABEZAS TELLO



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER DOMESTICOS

V3433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

IANNI TOLEDANO ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TELLO PAULA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA

2014-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-11-17



000448192

Magda P. Cabezas

DIRECTOR GENERAL

IMPRESA DEL ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130680048-1

CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
IANNI TELLO  
EDWARG RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1970-05-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPRESARIO

V1143V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IANNI TOLEDANO ANGELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TELLO ESPINALES PAULA ARGENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-24

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL

EDWARG RAFAEL TELLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046

046 - 0275

1306800481

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉCULA

IANNI TELLO EDWARG RAFAEL

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MANTA

1  
1  
ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Elsye Cadenio Menéndez*  
Abg. Elsy Cadenio Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



ESTAS 05 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *Ej.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO  
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA  
NÚMERO: 2014.13.08.04.P7618.- DOY FE.- *Ej.*

*Elsy Cedeño Menéndez*

Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000005368



20151308004000237

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308004000237

| MATRIZ                 |                            |
|------------------------|----------------------------|
| TIPO DE RAZÓN:         | VIGENCIA DE PODER ESPECIAL |
| ACTO O CONTRATO:       | PODER ESPECIAL             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18 NOVIEMBRE 2014          |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2014.13.08.04P7618         |

| OTORGANTES                |                          |                        |                    |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR              |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL      | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| IANNI TELLO HUGO HUMBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705274833         |
| A FAVOR DE                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL      | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO             |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | VIGENCIA DE PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15 MAYO 2015               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                            |

*Elsye Cedeno*

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

*Y. Cedeno*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y  
CATASTRO

CIVILIDAD

130154804-4

TELLO ESPINALES PAULA ARGENTINA  
MARI/ SANTA ANA/ SANTA ANA  
13 JULIO 1938  
CUI- 0158 00465 F  
MARI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1938



*Paula Argentinna Tello Espinales*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

ES 140-SEP

VIUDA

PRIMARIA MODISTA  
FRANCISCO TELLO  
PAULA ESPINALES  
MARI  
04/10/2018

REN 0575281



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P02325.- DOY  
FE.-

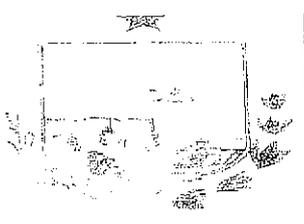


*[Handwritten signature]*  
~~SECRETARIA DE ECONOMIA~~



C. E. Terena 1000

DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

12/15/15

1131

FECHA DE ENTREGA: 13/15/15

3017

CLAVE CATASTRAL:

301715

NOMBRES y/o RAZON:

Terena Terena Paula

CEDULA DE IDENT y/o RUC:

CELUAR TLFNO:

### RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

C-V

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



3051914

51064

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51064:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: *sábado, 09 de mayo de 2015*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de la Lotización el Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. con una área que mide diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costado, linderando por el Frente; con calle planificada. Atrás; solares de Pablo Fernando Peñarriete Vélez. Por el costado Izquierdo; solar de José Manuel Vinces y Ana Luisa Márquez Quiroz y por el costado Derecho; terrenos del vendedor. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

| Libro        | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Partición Extrajudicial | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta | Compraventa             | 80 30/04/1975                 | 1             |

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Partición Extrajudicial**

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

79



**a.- Observaciones:**

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros; Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de



treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voelcker Carlos                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 13-00665708      | Cevallos Holguin Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000187 | Cevallos Holguin Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Heredero    | 80-0000000000001 | Cevallos Holguin Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 30 de abril de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 80 Número de Repertorio: 430

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de abril de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Una parte de la Lotización el Porvenir ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta. con una área que mide diez metros de frente y atrás por veinte metros por cada uno de sus dos costado, linderando por el Frente; con calle planificada. Atrás; solares de Pablo Fernando Peñarriete Vélez. Por el costado Izquierdo; solar de José Manuel Vines y Ana Luisa Márquez Quiroz y por el costado Derecho; terrenos del vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000078971 | Tello Espinales Paula Argentina | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000078746 | Cevallos Holguin Jose Luis      | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000078747 | Mendoza Segunda Dolores         | Casado       | Manta     |





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:52:51 del sábado, 09 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Alajó  
RUC: 136000580001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

4/9/2015 12:19

| CÓDIGO CATASTRAL   | Area   | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN      | AÑO                | CONTROL       | TÍTULO N°              |               |
|--|--------|------------------|----------------|--------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 3-05-19-14-000   | 195,00 | \$ 8.775,00      | CALLE J-20 S/N | 2015               | 190331        | 375200                 |               |
| <b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b> |        |                  |                |                    |               |                        |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                    |        |                  | C.C. / R.U.C.  | CONCEPTO           | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| TELLO ESPINALES PAULA A                                  |        |                  | 1301548044     | Costa Judicial     |               |                        |               |
| 4/9/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE             |        |                  |                | Interes por More   |               |                        |               |
| El lote se encuentra registrado como 3ra edad            |        |                  |                | MEJORAS 2011       | \$ 1,06       | (\$ 0,37)              | \$ 0,69       |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY         |        |                  |                | MEJORAS 2012       | \$ 1,45       | (\$ 0,51)              | \$ 0,94       |
|  |        |                  |                | MEJORAS 2013       | \$ 3,23       | (\$ 1,12)              | \$ 2,10       |
|  |        |                  |                | MEJORAS 2014       | \$ 3,41       | (\$ 1,19)              | \$ 2,22       |
|  |        |                  |                | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 15,90      | (\$ 5,57)              | \$ 10,33      |
|  |        |                  |                | TASA DE SEGURIDAD  | \$ 0,88       |                        | \$ 0,88       |
|  |        |                  |                | TOTAL A PAGAR      |               |                        | \$ 17,16      |
|  |        |                  |                | VALOR PAGADO       |               |                        | \$ 17,16      |
|  |        |                  |                | SALDO              |               |                        | \$ 0,00       |